



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

88^a sesión plenaria

Jueves 10 de diciembre de 1998, a las 21.30 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 21.40 horas.

Tema 46 del programa (continuación)

a) Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

El Presidente: Doy la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Me da la impresión de que después de cada orador resulta más difícil decir algo nuevo para recalcar la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo cincuentenario estamos celebrando hoy, especialmente después de la maravillosa actuación de Luciano Pavarotti y Wynton Marsalis.

¿Qué podría ser más fundamental para el ser humano que el conjunto de derechos proclamados por la Declaración y que muchos de los aquí presentes dan por supuestos? El Secretario General Kofi Annan tiene razón al decir que son los derechos humanos los que nos hacen humanos.

La historia nos recuerda que los derechos humanos son elementos fundamentales para asegurar la dignidad humana y promover la paz y la seguridad, el desarrollo económico sostenible y la igualdad social. Si no hay un auténtico respeto a los derechos humanos no podemos avanzar como comunidad mundial.

La Declaración se ha convertido para muchos Estados en un modelo para elaborar las prácticas constitucionales nacionales. La Constitución de Ucrania, aprobada en 1996, también se basa en los ideales humanísticos de este documento universal. Quiero recordar que la tradición de la democracia y la protección de los derechos humanos tiene raíces históricas muy profundas en Ucrania. Hace casi 10 siglos, después de abrazar el cristianismo, el Príncipe Volodymyr abolió la pena de muerte. La República Cosaca Ucrania del siglo XVII fue una de las primera democracias de Europa. El Jefe de Estado ucranio Pylyp Orlyk redactó en 1710 la primera constitución democrática de Ucrania, que estableció una clara distribución del poder y promovió los derechos y libertades de la persona.

Desde la Conferencia de Viena hemos visto un concepto de los derechos humanos nuevo y más amplio, que incluye los derechos sociales y económicos, así como derechos civiles y políticos tales como el derecho a la educación, a la salud y al desarrollo.

Pero al analizar lo que hemos logrado en los últimos 50 años no podemos decir que se haya reducido la brecha entre las aspiraciones y los logros concretos. Lamentablemente, todavía vivimos en un mundo en el continúan produciéndose masacres de grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos, donde millones de personas son desplazadas de sus hogares y un número incontable de personas son detenidas arbitrariamente o encarceladas sin juicio. Desgraciadamente, seguimos viviendo en un mundo en el

que todavía se practica la tortura, en el que más de 1.000 millones de personas viven en la pobreza, en el que sigue habiendo niños que son explotados y sometidos a abusos sexuales, en el que se desatiende a los ancianos y se niega a las mujeres sus derechos humanos fundamentales.

La mundialización ha abierto las fronteras a nuevas ideas e información, brindándonos nuevas oportunidades para crear una cultura universal de los derechos humanos. La democracia ha echado raíces en la mayoría de los Estados. Se han creado condiciones para asegurar nuevos progresos en la promoción de los derechos humanos que no podrían haber imaginado quienes redactaron la Declaración Universal en 1948.

Las Naciones Unidas siempre han tenido la misión de ofrecer un foro para las distintas culturas y, al mismo tiempo, de buscar el denominador común que revela una humanidad común. Ahora tenemos la obligación de fortalecer la adhesión de la comunidad internacional a los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos y de convertirlos en realidad.

Deseo aprovechar esta ocasión para informar a la Asamblea de que en septiembre de este año se celebró en la ciudad de Yalta, Ucrania, una conferencia internacional muy importante dedicada al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicha conferencia, que fue organizada por el Gobierno de Ucrania y la Dirección Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reunió a delegaciones de 27 Estados de nuestra región. Uno de los logros principales de la Conferencia fue la aprobación de un plan de acción que prevé el establecimiento de una red internacional para la recopilación y el intercambio de información sobre las mejores prácticas en la promoción de los derechos humanos.

Hoy estamos terminando el año dedicado a celebrar la universalidad de los derechos humanos, pero ello no debe significar que hemos terminado nuestro trabajo. A pesar de los innegables progresos que se han logrado en la promoción del espíritu de la Declaración Universal, nosotros, como Estados Miembros de las Naciones Unidas y como comunidad internacional en su conjunto, todavía tenemos un largo trecho que recorrer para crear un mundo en el que los derechos humanos y la dignidad humana sean respetados todos los días.

Los 50 años señalan sólo un momento en el que nos detenemos brevemente para medir nuestros logros al reevaluar la definición y el verdadero significado de los derechos humanos. Los derechos humanos no se pueden proteger con

el mero deseo de hacerlo. Nuestros derechos no valen el precio del papel en que están impresos a menos que vigilemos su protección.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante de Liechtenstein.

Sra. Fritsche (Liechtenstein) (*interpretación del inglés*): Indudablemente este cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es un acontecimiento muy memorable. Sin duda alguna la Declaración es la base de las actividades que en materia de derechos humanos llevan a cabo las Naciones Unidas, que han incluido los derechos humanos como una prioridad en su programa general.

Cincuenta años después de su aprobación, la Declaración constituye derecho consuetudinario internacional y de esa manera refleja el carácter universal de todos los derechos humanos. Sus disposiciones se aplican a todos los seres humanos en todo el mundo. Además, la Declaración Universal ha servido como fuente de inspiración para crear el sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, ya que los seis instrumentos fundamentales sobre derechos humanos elaborados en el marco de las Naciones Unidas provienen de la Declaración Universal. La ratificación universal de estos instrumentos debe ser un importante objetivo para la comunidad internacional con ocasión de este aniversario, durante el cual también celebramos la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, otro hito en la historia de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, me resulta muy grato informar a la Asamblea de que esta mañana he depositado, en nombre del Gobierno de Liechtenstein, nuestros documentos de adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como a sus dos Protocolos Facultativos. Liechtenstein desea así subrayar hoy en el contexto de las Naciones Unidas y en otros contextos su interés en la promoción y la protección de los derechos humanos, que es una de las prioridades fijadas de su política exterior.

Habida cuenta de la suprema importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, esta es sin duda una ocasión para celebrar, pero no para alabarnos. Aunque hemos conseguido mucho en los últimos 50 años y hemos creado sobre el papel un impresionante régimen de derechos humanos, la triste realidad es que aún distamos mucho de haber logrado el elemento clave en el ámbito de nuestra labor sobre los derechos humanos, es decir, su aplicación en la práctica en beneficio de todas las personas en todos los

países. En la Declaración se hace constar claramente que es la persona la beneficiaria de los derechos que figuran en ella. En otros importantes instrumentos de derechos humanos, incluida la Declaración sobre el derecho al desarrollo, se repite y reafirma este principio. Aunque algunos de estos derechos sólo se pueden ejercer de una manera válida cuando se conceden a colectividades, la persona sigue siendo el centro de la actividad en materia de derechos humanos, y son las personas las que siguen sufriendo en todo el mundo a causa de la denegación y las violaciones de todos los derechos humanos, algunas veces cometidas de una manera flagrante y sistemática que revela políticas estatales que dejan totalmente de lado las disposiciones de la Declaración Universal.

Por lo tanto, 50 años no han sido suficientes para hacer que la Declaración Universal sea una realidad en la vida de las personas, y este es el desafío que afrontamos hoy. Los esfuerzos encaminados a promover la difusión de la Declaración son importantes y encomiables, pero su puesta en práctica sólo se puede conseguir si los Estados asumen su primera responsabilidad en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos, complementada y apoyada por la cooperación internacional como elemento indispensable para lograr este objetivo. Las tareas que tenemos por delante son numerosas y complejas, y todas nos exigen verdadera voluntad política y una auténtica adhesión a los derechos humanos.

Permítaseme mencionar sólo dos de estos desafíos. La Declaración estableció, hace 50 años, un vínculo entre los derechos humanos y la paz y la seguridad internacionales. Así pues, todos estamos obligados por esta conexión, pero su conversión en medidas concretas ha sido ciertamente muy lenta y tenemos que aumentar nuestros esfuerzos en este sentido, especialmente incrementando la capacidad preventiva de nuestra Organización. También tendremos que ocuparnos de una manera competente y responsable de la cuestión de los agentes no estatales, que cada vez está adquiriendo mayor importancia en esta época de proliferación de conflictos internos que con mucha frecuencia tienen efectos especialmente devastadores para el disfrute de los derechos humanos.

Para terminar, acogemos con agrado dos novedades que han tenido lugar este año y que representan importantes contribuciones al Año de los Derechos Humanos. La aprobación de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, que tuvo lugar ayer por la tarde; fue un acontecimiento oportuno e importante, y esperamos que dicha Declaración contribuya a eliminar la ironía de que quienes se esfuerzan por asegurar el disfrute de los derechos

humanos, de acuerdo con las disposiciones de la Declaración Universal, son a menudo sometidos a graves violaciones de los derechos humanos. También deseamos reiterar nuestro profundo agradecimiento por la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional en la Conferencia Diplomática de Roma. El Estatuto brinda por fin a la comunidad internacional un medio eficaz para romper el círculo de la impunidad y la comisión de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Como signatarios del Estatuto, celebramos su aprobación como una conquista histórica y como la señal más prometedora del Año de los Derechos Humanos.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Cuando se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, hace 50 años, la Asamblea General la proclamó, según las palabras de la Declaración, “como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”. Actualmente, con la ventaja de la retrospectiva, comprendemos que la fortaleza de la Declaración radica en su capacidad de abordar futuros problemas y preocupaciones. Es un documento con vida, y dudo de que, incluso 50 años después, podamos mejorar lo que se redactó en 1948. La Declaración define los objetivos a los que aspiramos y esboza los criterios por los que seremos juzgados por las generaciones futuras.

En Bangladesh hemos recurrido ampliamente a la Declaración para incorporar a nuestra Constitución los derechos y las libertades fundamentales de nuestro pueblo, con disposiciones reglamentarias especiales para asegurar los derechos de la mujer, de los niños, de las minorías y de otros grupos vulnerables. Como dijo la Primera Ministra de Bangladesh, la Jeque Hasina, en su mensaje de hoy:

“Por lo tanto, es una oportunidad para que renovemos nuestra promesa de que los ideales y objetivos sagrados establecidos en la Declaración se conviertan en realidad para todos los ciudadanos de Bangladesh y para que nos esforcemos con el fin de asegurar esos derechos para toda la humanidad.”

Desde su aprobación, la Declaración ha inspirado más de 60 instrumentos internacionales de derechos humanos, un impresionante logro según cualquier criterio. La Declaración sigue siendo la base sobre la que se construye todo el régimen de derechos humanos. El aniversario de hoy nos brinda la oportunidad de celebrar nuestros logros y de establecer nuestros objetivos prioritarios para el futuro.

Durante los últimos 50 años hemos visto que la promoción y la protección de los derechos humanos tienen una dimensión internacional y dependen enormemente de la creación de un entorno internacional favorable merced a una cooperación y una colaboración eficaces. Para garantizar los derechos humanos para todos, la totalidad de la comunidad internacional tendrá que hacer frente al desafío unida. Nos sumamos a otros para afirmar que todos debemos actuar cuando se violan los derechos humanos. Los Estados y los individuos deben comprometerse a promover y proteger los derechos humanos.

El desafío que tenemos ante nosotros cobra mayor significado con el telón del fondo del próximo milenio. ¿Cuál debe ser el objetivo fundamental de las Naciones Unidas para cumplir la promesa de la Declaración Universal en el próximo siglo? La necesidad de conseguir todos los derechos humanos es tan apremiante y la consecuencia de la demora es tan terrible que las medidas prácticas y orientadas a la acción deben estar a la orden del día.

Nuestra primera prioridad debe ser la erradicación de la pobreza. Para las personas —uno de cada cinco habitantes de la Tierra— que viven con menos de un dólar por día, el aniversario que celebramos hoy tiene muy poco que ofrecer. Este aniversario será importante para esas personas sólo si el derecho al desarrollo asume un papel central del que dimanen todos los derechos humanos. Ese derecho es, en verdad, la medida de nuestro respeto por los derechos humanos.

La segunda prioridad debe ser velar por que no se puedan cometer atrocidades, por que no se pueda violar la dignidad humana con impunidad. El establecimiento de la Corte Penal Internacional es un gran avance hacia este objetivo. Esto debe ser complementado en el plano nacional mediante la creación de mecanismos nacionales de derechos humanos que sean independientes y eficaces en la tarea de ocuparse de las violaciones en el plano nacional.

Por último, se deben tomar medidas inmediatas para que se cumplan en especial los derechos de la mujer y de los niños. Hay que tener en cuenta la vulnerabilidad al establecer las prioridades de estas medidas. Se necesitan esfuerzos especiales para abordar las necesidades de las mujeres que viven en la pobreza, de las que tienen discapacidades y de las trabajadoras emigrantes. Hay que satisfacer las necesidades de los niños, y especialmente las de las niñas. Hay que proteger a las mujeres y a los niños de la violencia. A menos que podamos hacerlo, el tema de hoy —“Todos los derechos humanos para todos”— seguirá siendo sólo eso, un tema y nada más.

Sigue existiendo un desfase considerable entre nuestras aspiraciones y nuestros logros. Durante generaciones se ha luchado con dedicación para lograr los objetivos de la Declaración. También nosotros tenemos que perseverar hasta que alcancemos nuestro objetivo. La Declaración seguirá inspirándonos y orientándonos en nuestro camino.

El Presidente: Doy la palabra al representante de la India.

Sr. Sharma (India) (*interpretación del inglés*): La versión de mi declaración que se está distribuyendo en el Salón es casi tan larga como las caras que ponen quienes la reciben, pero mi intervención se limitará a los cinco minutos convenidos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha aportado un grado incalculable de consuelo, alivio y dignidad a las personas que padecen a causa de los abusos y las amenazas. Ha cambiado el mundo. Aunque diariamente se nos informa a través de los medios de difusión acerca de violaciones de los derechos humanos, esta constante avalancha de informes es en sí misma un homenaje a la Declaración Universal y al movimiento internacional en pro de los derechos humanos que la Declaración ha generado.

Este es un día para honrar a todos los que han sufrido y a todos los que han luchado y han convertido ese sufrimiento en una causa. Felicitamos a los que ganaron este año los Premios de Derechos Humanos, en particular porque la ceremonia de entrega coincidió con la aprobación, ayer, de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos.

La Declaración Universal es también una declaración sobre la naturaleza del ser humano. Desde el artículo 1 nos recuerda el espíritu de libertad, igualdad y fraternidad, y se sustenta de todas las tradiciones éticas. La India se enorgullece de haber dejado estampado su sello en la Declaración a través de Hansa Mehta, una de las pocas delegadas femeninas que participaron en el proceso de redacción de la Declaración.

No obstante, los ideales de la Declaración parecen burlarse de la fragilidad de nuestra capacidad para darles expresión. Cada artículo tiene su contrapartida. En el artículo 1 se declara que todos los seres humanos deben “comportarse fraternalmente los unos con los otros” y en el artículo 2 se afirma que toda persona tiene todos los derechos proclamados en la Declaración, sin distinción alguna en cuanto a su raza, a su color o a la condición del país de cuya jurisdicción dependa. No obstante, las actitudes y

prácticas racistas no desaparecen fácilmente. El mundo ha sido testigo de aterradoras muestras de discriminación fundada en la religión.

En el artículo 3 se estipula que “Todo individuo tiene derecho a la vida”, pero la manera en que se han encarado las violaciones de los derechos humanos que provocaron o podrían provocar la pérdida en masa de vidas humanas ha dependido casi totalmente de las relaciones de poder. En el artículo 6 se establece que “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”, y, en el artículo 14, que “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ha señalado a la atención en varias ocasiones la erosión que ha venido sufriendo el derecho de asilo, sobre todo allí donde se aboga más ardentemente por la defensa de los derechos humanos. En el artículo 9 se indica que “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”. Sin embargo, algunos protagonistas destacados de la escena mundial se comportan como si estuviesen exonerados de esta prohibición.

En el artículo 12 se hace referencia a la protección del individuo contra los ataques “a su honra o a su reputación”, y en el artículo 19 a su derecho a “recibir informaciones y opiniones, y ... difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. El mundo en desarrollo es receptor, pero su posibilidad de participar en la difusión de información a nivel mundial es muy escasa. El equilibrio entre los diferentes puntos de vista, que constituye la esencia de la libertad, prácticamente no existe, y está decayendo rápidamente.

El artículo que se acerca más a las aspiraciones de la gran mayoría de la humanidad es el artículo 22, en el que se señala que toda persona tiene derecho a “la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” a través del “esfuerzo nacional y la cooperación internacional”. Es aquí donde la Declaración presenta su mayor deficiencia y donde radica el mayor desaffo. La dignidad de una persona corre peligro principalmente cuando hay pobreza, y, sin embargo, el derecho a un nivel de vida adecuado —uno de los derechos fundamentales consagrados en la Declaración— jamás ha sido considerado como uno de sus pilares esenciales.

Conseguir el respeto generalizado de los derechos humanos será difícil en las sociedades que hacen distinciones según el nivel de riqueza o de pobreza, de abundancia o de desesperación. La mayoría de los países en desarrollo

están embarcados en un proceso de cambio y modernización tan acelerado que se ha convertido en una revolución. Enfrentan el reto de reducir en sus sociedades las consecuencias de la turbulencia producida por ese cambio revolucionario. Necesitan la crítica esclarecida de sus compañeros más afortunados del mundo desarrollado. Como dijo Adam Smith, existe una dialéctica entre el amor a sí mismo y el altruismo. Aunque no es de sorprender que en los foros internacionales la promoción agresiva de los derechos humanos provenga de los países que están más satisfechos consigo mismos, sería mucho más útil que aplicaran una mayor dosis de introspección y políticas de asistencia significativa.

El curso de la historia no puede dividirse en compartimientos estancos. El colonialismo, con su represión total de los derechos humanos fundamentales de los pueblos de las sociedades en desarrollo, no es un recuerdo demasiado lejano. La supresión de los derechos humanos fundamentales era una condición previa indispensable para el sometimiento colonial. La contribución que han hecho las colonias a la riqueza del Norte es inconmensurable. Una visión esclarecida de la cooperación internacional no puede basarse en la restitución histórica, pero tampoco le resulta productiva una amnesia histórica.

El ganador del Premio Nobel Amartya Sen dijo que lo que no se ha tenido en cuenta al tratar de resolver el problema del hambre ha sido la cuestión de la capacidad de adquisición: para evitar el hambre no es suficiente que haya comida, es necesario que la población disponga de medios para adquirirla. Lo mismo sucede con los argumentos relativos a los derechos humanos. Los que piensan que todo lo que hace falta es establecer un marco jurídico no se plantean cuál ha de ser la manera en que esas personas gocen de esos derechos.

Mi intención al hacer estas observaciones no es poner en tela de juicio el valor de nuestra celebración de hoy ni ensombrecerla. Es sólo expresar la convicción —y hacer una advertencia, si se quiere— de que el reto del nuevo milenio es convertir las declaraciones en conquistas reales.

Hay cuatro aspectos que vale la pena considerar muy especialmente. Primero, los derechos humanos no consisten solamente en convertir los principios de la Declaración en leyes y en hacerlas cumplir. Es preciso crear un entorno político y económico en el que los ideales consagrados en la Declaración, con nuestro concurso, puedan convertirse en realidad. Al mismo tiempo, los derechos, por definición, tienen que reclamarse. Para ello, las personas deben saber cuáles son sus derechos. Debe promoverse intensamente la

educación en materia de derechos humanos. En este contexto, felicitamos a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por haber puesto hoy la Declaración en la Internet en más de 250 idiomas.

Segundo, ¿es que hemos explotado plenamente el potencial de “razón y conciencia” del ser humano (*artículo 1*), que constituye el meollo de la Declaración? Tal vez hayamos desarrollado un sistema de normas jurídicas a expensas de la dimensión ética.

Tercero, al tiempo que los principios consagrados en la Declaración han evolucionado en lo que atañe a las relaciones entre el individuo y el Estado-nación, las fuerzas de la mundialización están eclipsando el papel y las funciones del Estado. ¿Cómo podemos adaptar la Declaración Universal a esta nueva era? ¿Cómo podemos ampliar la obligación de rendir cuentas para que abarque también los agentes y las fuerzas del mercado susceptibles de socavar los derechos humanos?

Por último, las ciencias, especialmente las ciencias biológicas, han progresado inmensamente. Por primera vez, la humanidad tiene el poder de seleccionar, reproducir, desarrollar o suprimir ciertas formas de vida. Súbitamente los gobiernos, las instituciones de investigación, las empresas e incluso los científicos han adquirido un poder inmenso y perturbador en el plano ético. ¿Cómo podemos aplicar la Declaración Universal de Derechos Humanos a esta nueva realidad?

La universalidad de los derechos humanos podrá promoverse realmente cuando la vida tenga el mismo valor en todas partes. Toda aplicación de dobles raseros sobre la base de consideraciones relacionadas con la raza, con estrategias políticas o con la proximidad a uno mismo constituye un desafío a la universalidad de los derechos humanos y a la fraternidad y la hermandad. Aprovechemos esta oportunidad para llevar a cabo una seria introspección que nos permita hallar la manera de hacer realidad la promesa de la Declaración Universal. No nos limitemos a lamentarnos por lo que no hemos podido cumplir; examinemos también los motivos de nuestros fracasos.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Egipto.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): La Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuya redacción participó Egipto activamente, es un producto genuino de la interacción entre varias culturas y civilizaciones y ha sido un importante punto de inflexión en la historia

de la humanidad. Se ha convertido en la base filosófica y la guía práctica de todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, entre ellas la elaboración y aplicación de instrumentos internacionales jurídicamente obligatorios. La Declaración ha modificado la concepción de los derechos humanos en el plano internacional, al extremo de que han dejado de ser conceptos abstractos que no interesan más que a los que trabajan en esa esfera. La Declaración Universal ha logrado que los derechos humanos sean contemplados como cuestiones amplias y polifacéticas que interesan a todo el mundo, y ha hecho que pasen a ser una realidad que es cara a nuestros corazones y está siempre presente en nuestras mentes.

Hoy, medio siglo después de la aprobación de la Declaración, debemos evaluar la medida en que la comunidad internacional se ha comprometido con sus contenidos y el camino que debemos seguir a fin de promover el respeto de los derechos humanos en general. Un examen detallado del respeto de que son objeto los derechos humanos en el mundo contemporáneo muestra que ese respeto no está a la altura de las expectativas que prevalecían en el momento de la aprobación de la Declaración.

Debemos reconocer que la situación no es tan positiva como lo esperaban los fundadores. No satisface las expectativas de la comunidad internacional en el umbral del tercer milenio. Es cierto que se han logrado progresos concretos en muchas esferas importantes, como la garantía de los derechos fundamentales, la eliminación de la esclavitud, la prohibición del genocidio, la eliminación de la discriminación racial y del *apartheid*, el mejoramiento de las condiciones de los refugiados y la promoción de los derechos de las mujeres y de los niños y, finalmente, la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la cual enjuiciará a los responsables de crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, hay otras esferas importantes en las que no se ha progresado de manera tangible; de hecho, no sería exagerado decir que en esas esferas los derechos humanos han sufrido un retroceso.

Los derechos culturales, económicos y sociales, en particular el derecho al desarrollo, han sido objeto de discriminación, y no se les ha concedido la misma importancia que a los derechos civiles y políticos. Aun los

derechos civiles y políticos que han sido tema de interés durante tanto tiempo ahora son objeto de graves violaciones, de las cuales el ejemplo más patente es el que podemos observar en los territorios árabes ocupados: el peor tipo de ocupación y dispersión y la denegación de los derechos legítimos.

Asimismo, deseo referirme a otro fenómeno muy grave que observamos en la comunidad internacional, a saber, el doble rasero. Observamos que en algunos casos las normas de la legitimidad internacional en la esfera de los derechos humanos se cumplen muy estrictamente, mientras que en otras situaciones, que no son ni menos graves ni menos urgentes, no se cumplen. Habría que evitar ese doble rasero en momentos en que nos acercamos al comienzo del próximo siglo.

La mundialización, que ha hecho del mundo una aldea interrelacionada, presupone que las relaciones internacionales van a funcionar sobre la misma base que las relaciones que tienen lugar a nivel interno dentro de las sociedades, habida cuenta de que la democracia es parte de un todo y sólo puede lograrse si se aplica cabalmente en el plano local y en el internacional. La comunidad internacional necesita elaborar una nueva visión que esté a la altura de las necesidades de nuestra era. La protección de los derechos humanos en un mundo convergente debe considerarse solamente desde el punto de vista de la cooperación internacional y dentro de su marco. La cooperación internacional debe tener en cuenta la diversidad cultural y las características particulares de cada cultura, y, en ese contexto, reconocemos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de sus documentos conexos, inspirados en las religiones reveladas. Creemos que el diálogo objetivo y la asociación genuina entre los gobiernos y el componente de la comunidad internacional son importantes. Los derechos humanos, como todas las normas jurídicas, se formulan en respuesta a las necesidades de las sociedades. A pesar de que las necesidades de una sociedad pueden ser diferentes de las de otra, debemos aceptar con tolerancia esas diferencias y construir a partir de ellas un ámbito integrado para la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Belarús.

Sr. Sychov (Belarús) (*interpretación del ruso*): La conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es uno de los temas más importantes del programa de la Asamblea General en el período de sesiones en curso. Hoy, la comunidad internacional tiene la oportunidad no sólo de confirmar una vez

más la importancia histórica y práctica de este documento, cuya aprobación es considerada con justicia como uno de los logros sobresalientes de las Naciones Unidas, sino también de confirmar que las cuestiones relativas a los derechos humanos son prioritarias en el programa actual de las Naciones Unidas, de analizar los aciertos y los fracasos del pasado y de ver las perspectivas y fijar las metas del futuro.

Nuestra delegación quisiera reiterar al respecto, la férrea adhesión de nuestro país a la letra y el espíritu de la Declaración Universal, un documento único que sentó las bases del criterio vigente respecto de los derechos y las libertades humanos. Nuestro país se ha adherido a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, al Acta Final de Helsinki y a la Carta de París para una Nueva Europa, y somos parte en los tratados internacionales más importantes en la esfera de la promoción y la protección de los derechos y libertades civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Los derechos proclamados en la Declaración y fortalecidos en los pactos y convenios internacionales son parte de nuestra Constitución y de la legislación nacional de Belarús.

La posición fundamental de nuestro país en la esfera de los derechos humanos es que esos derechos son universales, indivisibles e interdependientes, que están interrelacionados y que su protección sigue siendo un deber importante del Estado. Partimos del entendimiento de que la democracia, como modelo político, es una de las condiciones básicas para la plena realización de los derechos humanos. Los seres humanos y sus derechos y libertades son los valores y objetivos primordiales de la sociedad y del Estado. Belarús está construyendo una sociedad democrática sobre la base de la supremacía del derecho, el pluralismo político y el respeto de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que sólo mediante un diálogo constructivo y sin ambages, libre de selectividad y de dobles raseros, una estrecha cooperación y un criterio global en materia de derechos humanos sobre una base equitativa y en pie de igualdad es posible contribuir en la práctica al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en cualquier región del mundo.

Belarús concede gran importancia al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se ha establecido un comité nacional encargado de la conmemoración de este importante día y se ha aprobado un programa de actividades educativas pertinentes. Hoy se publicó el texto de la Declaración Universal en todos los periódicos nacionales.

Las audiencias parlamentarias sobre derechos humanos fueron un acontecimiento importante en la vida pública de Belarús en 1998. Nos brindaron la oportunidad de examinar los problemas y prioridades principales en esa esfera y de definir las tareas futuras que incumben a todas las ramas del Gobierno y a los sectores de la sociedad civil.

El Gobierno de Belarús también concede gran importancia al desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. Es simbólico que el año del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos sea el año en que el Parlamento de Belarús ratificó el convenio de derechos humanos y libertades fundamentales de la Comunidad de Estados Independientes. Belarús coopera activamente en materia de derechos humanos con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que es un mecanismo efectivo de cooperación regional. Las obligaciones mutuas de promoción y protección de los derechos humanos se han incorporado a diversos tratados bilaterales en los cuales mi país es parte.

El Gobierno de Belarús concede gran importancia a la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco de un programa de asistencia técnica destinado a fortalecer el potencial de las actividades en materia de derechos humanos y de la infraestructura relativa a esa esfera.

Todos los derechos humanos para todos: ese lema del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es, de hecho, la definición más amplia de una de las tareas más importantes que tienen por delante las Naciones Unidas, todos los Estados y todas las personas. Belarús está dispuesta a hacer todo lo que esté a su alcance en el plano nacional, y en estrecha cooperación con otros Estados y con las organizaciones internacionales, con miras a su aplicación.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Guyana, que hará uso de ella en nombre de los países del Caribe.

Sr. Insanally (Guyana) (*interpretación del inglés*): Después de la segunda guerra mundial los pueblos del mundo decidieron que no tolerarían más las crueldades inhumanas entre los hombres. Por ello, cuando sus representantes se reunieron en San Francisco para crear las Naciones Unidas, decidieron, en la Carta,

“reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.”

Evidentemente, creyeron que dicha reafirmación serviría para realzar su paz y su seguridad y al mismo tiempo para promover su desarrollo económico y social.

Aunque no estuvieron presentes en la fundación de las Naciones Unidas, en 1945, los 14 países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), en cuyo nombre tengo el honor de hablar, no vacilaron en adherir a la Carta inmediatamente después de haber logrado su independencia. Adoptaron plenamente y sin demora los propósitos y principios allí consagrados. No es de sorprender que en sus constituciones y, de hecho, en todas sus estructuras gubernamentales, trataran de incorporar el respeto y la observancia plenos de los derechos y libertades de sus pueblos. A nivel internacional, se apresuraron a adherir a todas las convenciones y tratados principales con los que se trata de garantizar el pleno goce y ejercicio de estos derechos.

Con la aprobación, hace 50 años, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional dio un paso importante hacia la consecución de las disposiciones de la Carta. Se ha logrado mucho en la esfera de la promoción y la protección de los derechos y las libertades fundamentales.

Sin embargo, y pese a esos logros, no podemos olvidar que para millones de personas de todo el mundo los principios de la Declaración Universal siguen siendo una aspiración que aún no se ha concretado. Los conflictos civiles abiertos que afectan a varios países del mundo han dado como resultado violaciones atroces y sistemáticas de los derechos humanos y graves amenazas para la paz y el desarrollo regionales. Los desplazamientos masivos de poblaciones de refugiados que se han producido como consecuencia de estas guerras han creado nuevos problemas humanitarios y de derechos humanos cuyas dimensiones no tienen precedentes. El sufrimiento de mujeres y niños, especialmente en situaciones de conflicto armado, se ha convertido ahora en un motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Las Naciones Unidas pueden y deben hacer más para detener estos horribles abusos.

Al mismo tiempo, las graves desigualdades económicas y sociales que siguen ampliando la brecha entre los países ricos y los países pobres impiden de hecho que millones de personas disfruten de los derechos básicos a la alimentación, la vivienda, la atención de la salud y el trabajo. Una conse-

cuencia de esta tragedia es que todos los días unos 34.000 niños de menos de 5 años de edad mueren debido a la desnutrición o a enfermedades evitables. Además, según figura en el informe de este año sobre el Estado Mundial de la Infancia, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en los países en desarrollo 130 millones de niños en edad escolar, entre ellos 73 millones de niñas, están creciendo sin educación básica. Al negárseles este derecho fundamental, una nueva generación quedará perdida en la pobreza y el subdesarrollo.

Plenamente conscientes de la amenaza que la pobreza extrema generalizada representa para el goce efectivo de los derechos humanos, los Gobiernos de la CARICOM han tratado invariablemente de lograr un nivel decente de vida para sus pueblos. Sin embargo, el peso de una inmensa deuda externa, la disminución de los recursos y la marginalización de nuestras economías han obligado a muchos gobiernos a adoptar decisiones difíciles, lo cual da con frecuencia como resultado condiciones más difíciles para los pobres. Las Naciones Unidas y, en particular, las instituciones financieras internacionales deben prestar mayor atención a las consecuencias negativas que este deterioro económico y social tiene en la vida de la gente común. Para erradicar la pobreza —sin duda, el mayor obstáculo para la plena aplicación de los derechos humanos— se debe reconocer ampliamente que el derecho al desarrollo es un componente intrínseco de los derechos económicos, sociales y culturales. Se deben tomar medidas eficaces, mediante el establecimiento de un orden económico internacional más justo y equitativo, para que los países en desarrollo puedan alcanzar sus objetivos económicos. Se debe realizar un esfuerzo decidido para lograr antes del año 2015 el objetivo de reducir a la mitad la pobreza del mundo. Sólo de esa manera podremos albergar la esperanza de realizar la promesa de un futuro mejor que el nuevo milenio representa para todos los pueblos.

Los Estados miembros de la CARICOM también son de la opinión de que los derechos humanos sólo pueden florecer en un entorno democrático. Por lo tanto, estamos comprometidos con el desarrollo centrado en los pueblos mediante el cual nuestros ciudadanos puedan ser educados respecto de sus derechos y de sus obligaciones. No creemos, a diferencia de lo que muchos parecen aducir, que haya tensiones o conflictos inherentes e inevitables entre los derechos de las personas y los de los Estados. En una democracia, tanto el pueblo como el Estado deben cooperar para garantizar la creación de las condiciones en las que los derechos humanos puedan florecer. Por lo tanto, en el Caribe los Gobiernos elegidos democrática-

te y sus asociados sociales mantienen un diálogo sobre la mejor manera en que pueden trabajar para lograr ese fin.

En tanto Estados que creen que el imperio del derecho es esencial para alcanzar el pleno respeto de los derechos humanos, los países de la CARICOM acogen con beneplácito el establecimiento de la Corte Penal Internacional, como accesorio necesario de la Declaración Universal. Esta Corte puede ofrecer un mecanismo jurídico confiable para la protección de los derechos humanos en todo el mundo. De modo análogo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe desempeñar un papel importante en la tarea de aumentar la toma de conciencia respecto de las obligaciones relativas a los derechos humanos. Por lo tanto, esperamos con interés que estas dos instituciones evolucionen a fin de que puedan estar en condiciones de desempeñar las responsabilidades que se les han confiado. Por su parte, en un esfuerzo por realzar su propia protección a nivel regional, los países de la CARICOM se están aproximando a la creación de una corte de justicia del Caribe a fin de proporcionar a nuestros ciudadanos un foro común de apelación.

Para concluir, permítaseme asegurar a la Asamblea que la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo tan pertinente e importante para los países del Caribe como lo fue en el momento de su aprobación. Sus principios siguen proporcionando a todos los gobiernos una vara con la que pueden medir la eficacia con que sirven los mejores intereses de sus pueblos. A veces se nos puede encontrar deficientes en algunas esferas, y tendremos que hacer más para alcanzar la meta universal de responsabilidad. El cincuentenario de la Declaración, que se presenta en un momento psicológicamente importante, cerca del amanecer del tercer milenio, nos ofrece a todos la oportunidad de colocar nuevamente a los derechos humanos en lo alto de la lista de nuestros programas internacionales y nacionales. Nuestros países de la CARICOM no dejarán de aprovechar la oportunidad de hacerlo.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sr. Al-Hosani (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Nuestra conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos representa una nueva y crucial adhesión de la comunidad internacional al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales con el fin de que el disfrute de los derechos humanos sea una realidad para todos los habitantes del planeta.

A pesar de nuestra visión progresista del carácter de la actividad internacional en este ámbito, que todos expresamos en el Programa de Acción de Viena de 1993, y aunque esta visión dio forma al marco institucional para cualquier evaluación amplia y objetiva de los mecanismos y esfuerzos destinados a lograr una protección equilibrada y justa de los derechos humanos universales, que son indivisibles e inalienables, seguimos sintiendo una profunda ansiedad ante la continuación de las violaciones flagrantes de los derechos humanos en varias regiones del mundo, especialmente en las zonas afectadas por conflictos internos y divisiones regionales. Estas divisiones han adquirido la forma de una creciente violencia, de genocidio y de “depuración étnica”, y acentúan los problemas de los refugiados de guerra.

La supremacía del derecho es un elemento vital para la contención de los conflictos y para la protección de los derechos civiles, culturales, sociales, políticos y económicos, pero también es una condición necesaria para el desarrollo sostenible y la estabilidad. Por lo tanto, estimamos que es importante apoyar las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que debe estar coordinada con las demás actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y en la promoción de los derechos económicos y de otra índole.

En los Emiratos Árabes Unidos —un Estado que desde su fundación se ha esforzado por defender el respeto de los derechos humanos y la adhesión a las leyes que regulan estos derechos, de conformidad con el tolerante concepto de la religión islámica de que el ser humano, para el cual Dios creó todo lo que hay en el cielo y en la tierra, es la más noble de las creaciones— deseamos afirmar que rechazamos la dualidad de criterios en materia de derechos humanos y también la injerencia en los asuntos internos, especialmente cuando estos derechos son explotados al servicio de mezquinos objetivos políticos que afectan a los intereses de algunos Estados. También apoyamos el derecho de los pueblos a la libre determinación como parte integral del derecho internacional humanitario. Apoyamos asimismo a los pueblos que se encuentran bajo dominación colonial en su justa lucha contra todas las prácticas de ocupación.

También nos damos cuenta de la importancia que tiene respaldar los esfuerzos humanitarios internacionales en favor de la supremacía de los derechos humanos con arreglo a la Carta y a las distintas obligaciones previstas en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, teniendo en cuenta las características propias de cada sociedad, su historia, su patrimonio cultural y sus intereses nacionales. Al hacerlo, reafirmamos la importancia de que

la comunidad internacional adopte un enfoque amplio y coordinado compuesto por planes y estrategias encaminados a hacer frente a las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos, especialmente las que ponen en peligro la dignidad humana —entre ellas el hambre, la pobreza, la enfermedad, el atraso y la violencia—, con el fin de asegurar la justicia y el desarrollo para toda la humanidad.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de El Salvador.

Sr. Castaneda-Cornejo (El Salvador): La comunidad internacional celebra en este día uno de los acontecimientos más importantes del presente siglo: el quincuagésimo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El 10 de diciembre de 1948, la comunidad internacional comenzaba a superar los horrores de la segunda guerra mundial, la destrucción y la pérdida de millones de vidas que marcaron la existencia de varias generaciones, y replanteó la visión que los seres humanos tenían de sí, de su entorno y de cuáles debían ser las responsabilidades que los Estados tendrían que asumir en la defensa de su dignidad. Cincuenta años después, todos los Estados, pueblos y naciones que representamos y de los que formamos parte aceptamos la universalidad y vigencia de los derechos reconocidos en tan trascendental Declaración, que constituye la Carta Magna para toda la humanidad.

En el marco de esta celebración, es pertinente reconocer que la concepción actual de los derechos humanos está basada en la superación de obstáculos que impedían el reconocimiento universal de la dignidad humana, la aceptación de la diversidad y pluralidad de los seres humanos y los pueblos y la ampliación y el enriquecimiento de la conciencia colectiva mediante la difusión y aplicación de principios basados en la tolerancia, la libertad, la democracia, la cooperación, la solidaridad y la paz. Es preciso reafirmar también que los avances alcanzados están fincados en gran medida en personas que han ofrendado sus vidas por crear un mundo más justo y humano, héroes a quienes rendimos merecido tributo.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, fundada en la dignidad intrínseca de toda mujer y hombre, marca el inicio de un proceso sin precedentes en la historia de la humanidad, el reconocimiento y aceptación de un conjunto de derechos y garantías inherentes a la calidad del ser humano y a la creación de un sistema universal de protección y promoción de los derechos humanos. La Declaración Universal, la consolidación de los derechos humanos y su incorporación en las agendas nacional e

internacional constituyen a nuestro juicio el legado histórico más importante del siglo XX. Este legado, resultado de un proceso de medio siglo, lamentablemente también está marcado por un pasado de violencia e intolerancia. Muchos de nuestros países han visto la aparición de la democracia y el establecimiento de un estado de derecho después de dolorosas crisis y pérdidas irreparables de vidas humanas. El camino para países como El Salvador no ha sido fácil, pero la experiencia sufrida ha servido para promover y defender, mediante los esfuerzos individuales y colectivos, la causa común de los derechos humanos.

En la historia reciente la comunidad internacional también ha sido testigo de hechos atroces, que han conmovido la conciencia de las naciones. Hemos visto surgir el fantasma del genocidio y la intolerancia justo cuando vivíamos el entusiasmo de una nueva era de esperanza. Estos hechos, y el nuevo entorno mundial, deben ser motivo de reflexión sobre cuáles son los valores que la comunidad internacional debe potenciar en el tratamiento de los derechos humanos como parte de la agenda de las Naciones Unidas, valores que eviten la confrontación y la politización centrandolo en la cooperación y solidaridad internacional y abogando por el respeto y defensa de los derechos humanos, independientemente del lugar donde estos sean conculcados.

La humanidad tuvo que esperar hasta mediados del siglo XX para el surgimiento de una Declaración Universal de Derechos Humanos. Cincuenta años después, la evolución de sus principios y postulados y el surgimiento del derecho internacional de los derechos humanos como una de las ramas del derecho de más rápida evolución han dado como resultado la generación y adopción de una serie de instrumentos y mecanismos de observación, promoción y protección de los derechos humanos establecidos a nivel internacional, regional y nacional.

La Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena, la Declaración sobre el derecho al desarrollo y otros instrumentos de derechos humanos proporcionan el marco necesario y las herramientas indispensables para lograr un enfoque equilibrado e ingresar con nuevas esperanzas al próximo milenio.

Es el momento de convertir en realidad los principios y aspiraciones que inspiran la Declaración Universal de Derechos Humanos. La celebración de su aniversario debe marcar la pauta en la revitalización del compromiso político y moral de nuestros gobiernos para avanzar por este camino. Como lo señala el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en su informe anual sobre el progreso

de las naciones, llegará un día en que el progreso de las naciones no se medirá por su poder militar o económico, ni por el esplendor de su capital y sus edificios públicos, sino por el bienestar de sus pueblos, por sus niveles de salud, nutrición y educación, por sus oportunidades de obtener una remuneración digna a cambio de su trabajo, por su capacidad de participación en las decisiones que afectan a su vida, por el respeto a sus libertades civiles y políticas, por la atención dispensada a los más vulnerables y desfavorecidos y por la protección ofrecida al desarrollo físico y mental de sus niñas y niños.

El esfuerzo individual y colectivo que realicemos nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, será una contribución acertada y efectiva en favor de ese día de esperanza y en favor de la creación de una auténtica cultura de paz, presupuesto esencial para asegurar el respeto universal de los derechos humanos.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Chipre.

Sr. Zackheos (Chipre) (*interpretación del inglés*): Al acercarnos al próximo milenio, la Declaración Universal de Derechos Humanos surge como un faro que orienta la conducta de los países y de los pueblos en la causa sagrada del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Declaración demuestra que los pueblos de este planeta han comprendido que los derechos humanos son fundamentales, indivisibles y universales. Es un modelo que tiene en cuenta la diversidad del mundo, y crea un denominador común que trasciende civilizaciones, culturas y sistemas religiosos.

Aprovecho esta oportunidad para unirme al Secretario General y rendir homenaje a las personas entregadas de lleno a la tarea, cuyos esfuerzos incansables dieron lugar a este documento histórico. También me inclino en señal de respeto a la memoria de las incontables víctimas de violaciones de los derechos humanos.

La Declaración Universal estableció el principio de que la protección de los derechos humanos es una cuestión de legítimo interés internacional. Consolidó los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a crear un sistema amplio cuyo objetivo es la protección de los valores que inspiraron a los fundadores de las Naciones Unidas: la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Desde 1948 se han aprobado numerosos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y se han realizado ingentes progresos hacia el logro de los nobles objetivos de la Declaración. La proliferación de instrumentos de derechos

humanos y los notables logros en relación con la incorporación de los derechos humanos en todas las sociedades son prueba de ello.

Tomamos nota con satisfacción de que la protección de los derechos humanos y de las libertades individuales ha evolucionado en forma paralela al desarrollo gradual del derecho internacional. Nos alienta el hecho de que se denuncie el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de que se rechace de la ocupación de territorios y su anexión por parte de la Potencia ocupante. También acogemos con beneplácito el hecho de que la comunidad internacional insista cada vez más en el derecho de los refugiados de regresar a sus hogares y de gozar plenamente de su derecho a la propiedad.

A lo largo de los 50 últimos años, se han observado enormes cambios en nuestro mundo, que ha pasado del enfrentamiento de la guerra fría, con su espectro de aniquilación nuclear y el intenso choque de ideologías, a un mundo en el que se están configurando nuevas alianzas, impulsadas por la necesidad de desarrollo económico en un ambiente internacional cada vez más interdependiente y muy competitivo. Los nuevos conflictos han demostrado que tenemos mucho camino por recorrer para cumplir plenamente los objetivos de la Declaración. La intolerancia, ya sea religiosa o étnica, se ha puesto de manifiesto en nuevas formas, con violaciones graves de los derechos humanos de un tipo que esperábamos que hubiesen quedado sepultadas en el pasado. Estos conflictos —en los que se utiliza plenamente la psicología del terror contra la población civil, terror entre cuyos elementos se destaca el aborrecible fenómeno de la “depuración étnica”— han planteado nuevos desafíos a la comunidad internacional en sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el logro del objetivo de un mejor mundo para todos.

A este respecto, acogemos con beneplácito la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales cuyo objetivo es hacer cumplir el derecho humanitario y enjuiciar a quienes cometen violaciones de los derechos humanos. Reiteramos nuestro apoyo al pronto establecimiento de la Corte Penal Internacional y a los esfuerzos por fortalecer los mecanismos de derechos humanos.

Como lo ha afirmado el Presidente Clerides, Chipre considera que este aniversario es especialmente importante, ya que los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales de su pueblo continúan viéndose sujetos a violaciones graves y despiadadas como resultado de la invasión turca y del hecho de que nuestro país sigue some-

tido a una división forzosa, en violación flagrante de los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Como Estado Miembro plenamente comprometido con los ideales que constituyen la base de esta Organización y con los objetivos de la Declaración Universal, Chipre aprovecha esta celebración, que es motivo de júbilo, para reafirmar su firme compromiso con la causa de los derechos humanos y su dedicación a asegurar los objetivos de la Declaración. Para concluir, deseo reiterar nuestra convicción de que el respeto del imperio del derecho y de los derechos humanos para todas las personas, independientemente de su raza, religión, idioma o sexo, sigue siendo la sólida base de las relaciones armoniosas entre los Estados.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante de Kazajstán.

Sra. Arystanbekova (Kazajstán) (*interpretación del inglés*): En este auspicioso día del cincuentenario de la fecha en que las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, Kazajstán reafirma su compromiso con la letra y el espíritu de ese histórico instrumento. No se puede dejar de subrayar la importancia de la Declaración. Se ha transformado en el documento fundamental del siglo XX en la esfera de los derechos humanos. Las disposiciones de la Declaración Universal han quedado incorporadas en las constituciones de muchos Estados del mundo, incluido Kazajstán independiente, y han ejercido influencia en el desarrollo ulterior del derecho internacional.

La contribución de las Naciones Unidas a la aplicación de los principios de la Declaración Universal es verdaderamente significativa. La integración de las cuestiones de derechos humanos en todos los aspectos de la actividad de las Naciones Unidas convierte su aplicación en acciones prácticas. En este sentido, Kazajstán toma nota con satisfacción y gratitud de la labor activa y concreta del Secretario General, Sr. Kofi Annan, y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson.

La importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos para la afirmación de los valores democráticos y del imperio del derecho no es algo transitorio. En su mensaje de felicitación, dirigido al Secretario General con ocasión del cincuentenario de la Declaración, el Presidente de la República de Kazajstán, Sr. Nursultan Nazarbaev, recalcó que es de especial importancia para los Estados que han adquirido la independencia recientemente y que han

emprendido el camino del desarrollo democrático, entre ellos Kazajstán.

Es indiscutible que el camino hacia la democracia madura, que muchos Estados han tardado siglos en recorrer, es largo y difícil. En los países en los que la democracia ya existía y fue suprimida en ciertas etapas históricas —por ejemplo, tras la segunda guerra mundial—, su restauración no fue un asunto tan difícil, pero en Kazajstán, donde no existían las instituciones democráticas en el sentido moderno, este proceso comenzó prácticamente a partir de la nada. Hace siete años, después de emprender el camino hacia la democracia, Kazajstán comenzó a realizar esfuerzos considerables para llevar a cabo reformas políticas cuyo objetivo definitivo es garantizar los derechos y libertades de cada ciudadano en nuestra república multiétnica. Hoy continuamos esos esfuerzos. Estos derechos están plenamente consagrados en la Constitución, que refleja las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Recientemente, el Presidente de Kazajstán emprendió nuevas medidas para intensificar la transformación democrática en esferas tan importantes como las elecciones, los partidos políticos, el parlamento, la sociedad civil, el sistema judicial y los medios de difusión. El hecho de que se haya elevado la democracia al nivel de política del Estado es una importante medida para el establecimiento de la sociedad civil. Cabe destacar que esas medidas se han visto fortalecidas por el hecho de que Kazajstán adhirió este año a cuatro convenciones adicionales de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Actualmente, Kazajstán es parte en 18 tratados multilaterales internacionales que regulan varios aspectos de las actividades de protección de los derechos humanos. Con el desarrollo del potencial político y socioeconómico de nuestro país, la cuestión de la adhesión de Kazajstán a los Pactos Internacionales de derechos humanos también se está transformando en un tema de actualidad, y estamos comenzando ese proceso.

Todas estas medidas, en el contexto de las reformas políticas que se están llevando a cabo, tienen por objeto proteger y garantizar los derechos y las libertades de todos los ciudadanos de nuestra sociedad multiétnica, que está compuesta por representantes de más de 100 grupos étnicos. Haremos todo lo posible por preservar valores tales como la armonía interétnica y la multiplicidad de culturas y costumbres de los diversos grupos étnicos que integran el pueblo de Kazajstán. Fortaleceremos el pluralismo en la sociedad para garantizar de manera confiable la libertad de conciencia, de expresión y de prensa, y para fortalecer aún más los fundamentos de una sociedad democrática secular basada en la tolerancia y el respeto mutuo.

Una medida lógica para fortalecer la cooperación internacional fue la firma en diciembre de este año de un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Kazajstán y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre la inauguración de un centro de la OSCE en Almaty, que ha de tener lugar a comienzos de 1999. Otro importante documento bilateral firmado recientemente fue el memorando de entendimiento entre el Gobierno de Kazajstán y la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos de la OSCE sobre la ampliación de la cooperación en la esfera de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que esta cooperación aportará una contribución importante al desarrollo jurídico de nuestro Estado, cuyas actividades están de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Al conmemorar el Día de los Derechos Humanos junto con la comunidad internacional, Kazajstán seguirá dando el apoyo necesario a la noble actividad de las Naciones Unidas en la aplicación de los loables principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante del Paraguay.

Sr. Pappalardo (Paraguay): Las Naciones Unidas celebran hoy, mediante esta sesión, un trascendente acontecimiento, a saber, el cincuentenario de uno de los instrumentos internacionales más importantes de la historia —la Declaración Universal de Derechos Humanos— que establece la medida común del progreso para todos los pueblos y naciones y que fue y sigue siendo fuente de inspiración y base de los avances ulteriores en la esfera de los derechos humanos.

Hace 50 años, en la ciudad que fue cuna de las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, los 58 Estados que en ese entonces eran Miembros de esta Organización, entre los cuales se encontraba el Paraguay, expresaron su ideal y su pensamiento comunes en cuanto a los derechos fundamentales del hombre. Esta Carta Magna para toda la humanidad, como se la denomina con justicia, representó un hito mundial en la larga lucha por los derechos humanos.

Hace 50 años, en París, la delegación de mi país consideró a la Declaración como un faro de luz en la historia de la humanidad. Y esta luz ha sido sin lugar a dudas la inspiración en la defensa y la promoción de los derechos de los individuos y de los pueblos, consagrándolos

en la legislación de cada país y en sus constituciones, como es el caso del Paraguay.

En el ámbito nacional podemos destacar que muchos avances se han realizado desde febrero de 1989, ocasión en la que se restableció en el Paraguay la democracia, cuya proclamación estuvo centrada en la iniciación de la democratización y el respeto de los derechos humanos. Así, la conquista de la democracia y el establecimiento de las bases para el goce integral de los derechos humanos pasaron a ser la piedra fundamental del proceso de transición y consolidación democráticas.

La República del Paraguay se ha adherido a la mayoría de los instrumentos que hacen referencia a la promoción, la defensa y la protección de los derechos humanos, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el de la Organización de los Estados Americanos, y ha ratificado dichos instrumentos. Entre ellos queremos mencionar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la casi universal Convención sobre los Derechos del Niño. A esto podemos agregar el reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1993 y de la Corte Internacional de Justicia en 1996. También recientemente en Roma, Italia, hemos firmado el Estatuto para el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

Aplaudimos la adopción en el día de ayer, por parte de esta Asamblea, de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos. Rendimos tributo a todos aquellos individuos y organizaciones que, a lo largo de esos años, se han comprometido en la promoción y protección de los derechos humanos. Asimismo, permítaseme destacar la labor de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Reiteramos aquí el compromiso de mi país con la labor de la Sra. Mary Robinson, quien tiene a su cargo una difícil tarea, y nuestro apoyo a dicha labor.

Como parte de la celebración del cincuentenario de la Declaración, el Gobierno de la República del Paraguay ha incluido el tema de los derechos humanos en el calendario escolar del país y ha incorporado este tema en la reforma

educativa que está llevando a cabo el Gobierno, con el objeto de lograr una cultura de respeto a la dignidad de la persona humana, buscando educar en la verdad con honestidad. Como homenaje de nuestro país, se ha decidido denominar “Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos” a la promoción de egresados de las instituciones educativas —oficiales y privadas— de los distintos niveles de enseñanza de nuestro país correspondientes al presente año lectivo.

Permítaseme recordar que la delegación del Ecuador, durante su intervención en París, en 1948, señaló que la mejor manera de determinar si la Declaración es incompleta o poco satisfactoria consiste indudablemente en dejar pasar el tiempo y juzgarla después, según los resultados obtenidos.

Hoy, medio siglo después, podemos decir con justicia que los logros han sido muchos. Una gran cantidad de posibles víctimas de violaciones y de grupos vulnerables han sido sometidos a la protección de las leyes sobre la materia. El *apartheid* pertenece al pasado. La conciencia hacia el respeto por la democracia y el Estado de derecho nunca ha sido tan global como en el presente.

Sin embargo, estamos conscientes de que, a pesar de los logros, las violaciones de los derechos humanos continúan teniendo lugar en una proporción alarmante. El mundo sigue siendo testigo de las discriminaciones, las ejecuciones arbitrarias, la tortura y la denegación de los derechos fundamentales en muchas partes del planeta, sin distinción de norte o sur. Lamentablemente, el dolor y la violencia, los conflictos armados, las enfermedades, el analfabetismo y la pobreza son comunes en nuestros días. En muchas partes del mundo las mujeres son objeto de un sinnúmero de abusos, injusticias y discriminaciones. Los niños son explotados y son víctimas de los conflictos armados.

En los albores del siglo XXI, el camino por recorrer aún es largo y el desafío grande. El reto más urgente que encaramos hoy en materia de derechos humanos es la aplicación práctica de las normas convenidas. Esta obligación recae primordialmente en los gobiernos nacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional.

El 10 de diciembre de 1948, en el Palais de Chaillot de París, la delegación del Paraguay expresó que apoyaba sin reservas la Declaración Universal de Derechos Humanos, que expresa la verdadera razón de ser de la humanidad.

Hoy, 10 de diciembre de 1998, el Paraguay reafirma esta convicción y reitera su compromiso de redoblar esfuerzos por promover el conocimiento y reforzar la observancia de los derechos establecidos en la Declaración y en otros instrumentos y declaraciones internacionales en materia de derechos humanos aprobados posteriormente. Comprometámonos hoy a seguir trabajando con el fin de convertir el anhelo de “Todos los derechos humanos para todos” en una realidad para las generaciones presente y futuras.

El Presidente: Concedo la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Pérez Otermin (Uruguay): Celebramos hoy los 50 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Uruguay se une a ella con fervor, con claro convencimiento y con decidido empeño en continuar por el camino emprendido de modo de alcanzar la meta propuesta.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General, en su tercer período de sesiones, celebrado en París, proclamaba la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por 48 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Se cumplía así, a tres años de firmada en San Francisco la Carta constitutiva de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945, con la necesaria explicitación de uno de sus propósitos contenidos en el Artículo 1, a saber,

“el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.”

Luego, han seguido hasta nuestros días una serie de tratados, acuerdos y resoluciones de diversos órganos del concierto internacional que han ido dando forma a todo un sistema que trata de perfeccionar un mecanismo eficaz para evitar que continúen ocurriendo violaciones a los derechos esenciales del hombre. El último texto, recientemente aprobado en Roma y al cual nuestro país dio su voto, creó la Corte Penal Internacional, la cual, una vez entrada en vigencia, se constituirá en uno de los instrumentos más trascendentes para prevenir las violaciones de los derechos humanos y para castigar a quienes las cometen. El Uruguay es parte de todo este mecanismo, no sólo en el plano internacional sino también en el regional, habiendo ratificado los diversos acuerdos internacionales y regionales, o adherido a ellos, y habiendo contribuido, con su voto, a la aprobación de resoluciones y decisiones en estos ámbitos.

Parecería entonces que, luego de 50 años de legislar internacionalmente en la materia, la estructura y los instrumentos necesarios para la proclamación, la definición y la defensa de los derechos humanos están concluidos y el momento es propicio para la reflexión. Cabe preguntarnos entonces dónde debemos poner el énfasis de nuestra acción futura para lograr la meta deseada de no ver todos los días nuevas violaciones a los derechos humanos en el mundo.

Mucho ha avanzado la humanidad en la defensa de los derechos humanos en estos 50 años, pero también debemos aceptar que mucho queda aún por hacer. Por ello es que entendemos oportuno, a esta altura del camino, hacer una pausa de reflexión, de modo de encontrar una respuesta a nuestra acción futura. Nos parece que esta es una oportunidad para ello. En tal sentido, creemos que nada mejor que retornar a nuestros cimientos, a nuestras raíces, expresadas claramente en los propósitos y principios de nuestra Organización, los cuales mantienen toda su vigencia. A nuestro juicio, de ellos se desprende la indisoluble relación que existe y debe existir entre los derechos humanos y el mantenimiento de la paz, entre los derechos humanos y el desarrollo, entre los derechos humanos y la educación; todo ello dentro del marco del pleno ejercicio de un régimen democrático de gobierno.

El mantenimiento de la paz es el primer propósito establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Dicho propósito se constituyó, así, en el cimiento sobre el cual corresponde edificar el resto de los objetivos allí señalados. Sin paz no puede haber desarrollo ni un libre ejercicio y vigencia de los derechos fundamentales. Además de la paz entre los Estados se precisa la paz dentro de los Estados —el orden interno—, sin lo cual tampoco será posible emprender ninguna acción de gobierno que tienda a tales propósitos. De ahí, entonces, que el mantenimiento de la paz en el orden internacional e interno sea una prioridad de la política internacional e interna de mi país, motivo por el cual hemos venido acompañando todas las resoluciones de las Naciones Unidas que tienden a tal propósito, en particular todas aquellas que propician un desarme general y completo.

Pero también será muy difícil mantener la paz sin un grado de desarrollo mínimo, que permita un bienestar en la población. En tal sentido, la cooperación internacional, establecida como uno de los propósitos de la Carta, se hace indispensable. Ella debe estar dirigida esencialmente a aquellos Estados que tienen dentro de sus políticas internas, como una de sus prioridades, una real distribución de la

riqueza entre sus habitantes. No creemos que contribuya al mantenimiento del orden interno propiciar Estados ricos y poblaciones pobres.

Creemos también que no podrá haber un real y efectivo desarrollo y cumplimiento de los derechos humanos si no hay una definida política educacional. No nos referimos a una enseñanza y difusión de los derechos humanos en particular, sino a la educación en general. Los derechos humanos podrán sembrarse si la sociedad tiene un grado mínimo de fertilidad para aprender. De ahí que nuestros esfuerzos deban estar dirigidos a lograr niveles de educación general en las poblaciones, para que comprendan y entiendan la vigencia de los derechos humanos. A ellos, a los propios ciudadanos, será a quienes compete la propia defensa de sus propios derechos esenciales. Esa educación debe comenzar por la propia familia, quien será la que deba enseñar y dar el ejemplo al niño para que luego llegue a la sociedad con una formación mínima de respeto y tolerancia recíproca entre sus semejantes.

Por último, quizás lo más importante de todo es el reconocimiento de que no podrá haber un pleno ejercicio de los derechos humanos si la paz, el desarrollo y la educación no se enmarcan dentro de un régimen democrático de gobierno. Sin democracia no habrá paz, no habrá desarrollo con justicia, no habrá educación libre y no habrá un pleno ejercicio de los derechos humanos. Nos referimos a una auténtica democracia. Nos referimos a un régimen de gobierno en el cual exista una clara separación de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Nos referimos a un Estado en el cual sus gobernantes estén limitados en el ejercicio de sus funciones por el derecho legislado libremente por sus propios ciudadanos. Nos referimos a un régimen de gobierno en el cual existan partidos políticos, constituidos espontánea y libremente por los ciudadanos. Sin partidos políticos no podrá haber democracia. Ellos son y deben seguir siendo los canalizadores de la opinión pública y los representantes legítimos de la expresión de la opinión pública.

En definitiva, entendemos que el énfasis de la acción futura debe estar puesto en la búsqueda y defensa de los valores indispensables e indisolubles, con una vigencia y un ejercicio plenos de los derechos humanos, la paz, la democracia, el desarrollo y la educación, todo ello procediendo de acuerdo con los principios que enumera la Carta: la igualdad soberana de todos sus Miembros, la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el arreglo pacífico de las controversias, la abstención del uso y de la amenaza de la fuerza y el respeto por la no intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

Sr. Najem (Líbano) (*interpretación del árabe*): Permítaseme comenzar recordando que el Líbano participó en 1948 en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo cincuentenario celebramos hoy. También me complace reiterar que en su Constitución, en su legislación y en su sistema político el Líbano consagra los derechos humanos y los derechos de los ciudadanos reconocidos en nuestro mundo contemporáneo. El Líbano ha adoptado el pluralismo político, el respeto pleno a la libertad de prensa y el derecho de las personas a expresar sus opiniones. El Líbano celebra elecciones democráticas para todas sus instituciones constitucionales, incluido el Parlamento, la presidencia de la República y los consejos administrativos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es una respuesta a los trágicos sufrimientos que millones de personas han sufrido en el curso de la historia de la humanidad. Es un documento destinado a proteger la dignidad y los derechos fundamentales de los seres humanos. El cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos nos brinda la oportunidad de evaluar el compromiso de la humanidad con las normas y principios fundamentales que gobiernos y Estados han acordado con miras a eliminar la injusticia y la represión.

Sin embargo, 50 años después de la aprobación de esa Declaración, las violaciones de los derechos humanos continúan teniendo lugar en todo el mundo bajo la forma de prácticas racistas —incluidas, ante todo, las políticas de “depuración étnica” y desplazamiento colectivo, independientemente de su origen— la ocupación, la detención, la expulsión de personas de sus hogares, la toma de rehenes; la imposición de sitios y el establecimiento de asentamientos, que privan a las personas de sus derechos fundamentales. El único lenguaje que utiliza el ocupante es el de la matanza, la expulsión, la opresión y la represión de la libertad de pensamiento y de expresión.

El mundo también continúa diferenciando a los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en las esferas política, social, económica y cultural. Si bien la situación general es sombría debido a la existencia de situaciones de pobreza, hambre y opresión, en especial en el hemisferio sur, lo que es una grave afrenta a la dignidad humana, las cartas y convenciones internacionales elaboradas durante este período para abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos reflejan logros intelectuales, jurídicos y políticos considerables. El objetivo definitivo de

nuestros esfuerzos sostenidos debe ser demostrar voluntad política y fortalecer los instrumentos jurídicos a fin de aplicar los principios y acuerdos internacionalmente convenidos al servicio de los derechos humanos y de la dignidad humana.

Legisladores, intelectuales, diplomáticos, políticos y estadistas han realizado esfuerzos para elaborar un marco jurídico internacional relativo al concepto de los derechos humanos, lo que ha llevado a la promulgación de cartas internacionales, nacionales y regionales que codifican los derechos humanos, con el objetivo de garantizar su respeto y acatamiento.

La humanidad aspira a asegurar que en el futuro el concepto de los derechos humanos se transforme en parte integral de la toma de decisiones políticas a nivel local, regional e internacional. Esto no sólo dará lugar a cambios cualitativos en el modo en que funcionan los distintos tipos de instituciones nacionales, regionales e internacionales, sino que también tendrá un efecto directo en las relaciones internacionales y en su filosofía subyacente.

El mundo se dirige hacia la uniformidad de los criterios, instrumentos y objetivos relacionados con el logro de la manifestación suprema de la humanidad del género humano y con la posibilidad de que el individuo prospere. En el futuro cercano debemos realizar el derecho de la humanidad al desarrollo, objetivo cuyo logro algunos todavía impiden. Lo que se necesita es un consenso internacional al respecto, además de los otros derechos que ya se han aprobado e incorporado. Los esfuerzos conjuntos destinados a eliminar las violaciones de los derechos humanos, dondequiera que se produzcan, implican la responsabilidad colectiva de los Estados, de los gobiernos y de la sociedad civil. Esperamos con interés que se realicen esfuerzos integrados que consoliden el respeto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los años y decenios venideros.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Burkina Faso.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*interpretación del francés*): Ante todo, deseo decir que formulo esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana.

Hace 50 años, hombres y mujeres de buena voluntad, traumatizados por los horrores de la guerra y resueltos a

evitar que se repitieran tales atrocidades, aprobaron en París —la patria de la libertad, como lo soñaron los revolucionarios de 1789— la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La gran originalidad de esa Declaración es que, sin tener la fuerza de ley de una convención en sentido estricto, se ha impuesto progresivamente por su pertinencia y por su aspiración humanista, pese a que, inmediatamente después de su aprobación, parecía más bien una simple lista de expresiones de deseos. Es preciso rendir homenaje a las Naciones Unidas, a las diversas asociaciones y organizaciones y a las personas de todos los sectores que han librado en distintos frentes la batalla para que el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos se transformaran en realidad. Si bien las dos convenciones que acompañan la Declaración —el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales— no se han aplicado plenamente, la toma de conciencia ha aumentado, a tal punto que, sólo en el caso de África, por citar sólo un ejemplo en casi todas las leyes fundamentales se hace referencia a ellas.

Al mismo tiempo, se están fortaleciendo cada vez más los mecanismos jurídicos tendientes a proteger los derechos humanos. Al respecto, basta mencionar la creación de tribunales penales, como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que tienen competencia para entender en causas relativas a delitos contra la dignidad humana. Indiscutiblemente, el logro más reciente en esta esfera fue la Corte Penal Internacional, cuya entrada en vigor tendrá repercusiones decisivas en el respeto de los derechos humanos.

África, como la historia lo demuestra claramente, es el continente que más ha sufrido a raíz de las violaciones de los derechos humanos. La sangrienta esclavitud y su cortejo de degradaciones, humillaciones y tratos inhumanos hicieron que los negros quedaran relegados a un nivel subhumano. En cuanto a la colonización, que las Potencias Administradoras trataron de disfrazar de misión civilizadora, finalmente reveló su verdadera naturaleza con el régimen en virtud del cual los pueblos colonizados podían ser moldeados y subyugados a voluntad.

África también ha tenido la amarga experiencia de la intolerancia y el racismo, que culminó, sin lugar a dudas, con el siniestro apartheid, cuya abolición oficial no significa en absoluto que haya sido erradicado totalmente. Es preciso estar atentos, ya que todavía, no lejos de nosotros, hay

esclavistas, partidarios de la superioridad racial, tratantes de esclavos de la actualidad, como aquellos que, frenéticamente, evocan el espectro de la inmigración o elaboran teorías sobre el carácter nocivo de la coexistencia multirracial.

Por lo tanto, puede entenderse que a África le preocupe, en el más alto grado, la cuestión de los derechos humanos, no porque pueda servir de ejemplo en la materia, sino porque, después de haber soportado a lo largo de mucho tiempo la condición humana más degradante, ahora está decidida a hacer de la defensa de los derechos humanos su caballo de Troya. Por consiguiente, se han establecido la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y, más recientemente, la Corte africana de derechos humanos, sin contar diversos movimientos nacionales de derechos humanos que funcionan en todo el continente. He mencionado estos aspectos negativos, pero los derechos humanos implican también el respeto de la mujer en toda la plenitud de su dignidad. Implican la protección del niño contra los abusos y las perversiones sociales. Implican la aceptación de los incapacitados y de los minusválidos como personas humanas de pleno derecho. Implican también comprender y hacer comprender que la ayuda a los pobres, los hambrientos y los enfermos es un derecho que ellos tienen y no un favor que se les hace simplemente por conmiseración.

El siglo XX ha sido fundamentalmente un siglo de negación de los derechos humanos, que se vieron escarnecidos por la aparición de ideologías materialistas y totalitarias cuyos parámetros eran las torturas, los encarcelamientos, los envíos a campos de concentración y los lavados de cerebro. Después de tanta angustia y humillación, el siglo XXI debe ser un siglo de restauración de la consideración del valor intrínseco del ser humano.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Sr. Janusz Stańczyk.

Sr. Stańczyk (Polonia) (*interpretación del inglés*): En este día del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, permítaseme destacar la extraordinaria evolución que han tenido las ideas y los principios relativos a los derechos humanos en las relaciones internas e internacionales. Recuerdo a la Asamblea que en la Carta de las Naciones Unidas no se hace más que una mínima referencia a los derechos humanos. Tres años después de la aprobación de la Carta, la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento que, a diferencia de los tratados internacionales, no es jurídicamente vinculante. Pocas personas pensaron que podría cambiar el mundo. Sin embargo, desde el principio los derechos huma-

nos y su protección y promoción han fomentado de manera excepcional el desarrollo del derecho internacional y la evolución de las relaciones internacionales, incluidas las relaciones políticas entre las naciones. Las cuestiones relativas a los derechos humanos rápidamente dejaron de pertenecer exclusivamente a la esfera del derecho internacional. Se han convertido en objeto de las políticas de los Estados y de la acción de movimientos sociales, entre ellos un número creciente de organizaciones no gubernamentales cada vez más poderosas, así como en un foco de interés para los medios de difusión. Permítaseme subrayar que los derechos humanos han pasado a ser un factor predominante en las relaciones internacionales y, en el período posterior a la guerra fría, se han convertido en un elemento fundamental del nuevo orden internacional que está surgiendo.

Los que defendían las ideas y los principios relativos a los derechos humanos —intelectuales, políticos, dirigentes de organizaciones no gubernamentales— compartían la opinión de que el respeto de los derechos humanos consagrado en la Declaración no garantiza por sí solo al pueblo la libertad de elección y de expresión, ni su libre desarrollo. Esa es la razón por la que, desde que se aprobó la Declaración, en 1948, se ha promulgado un corpus impresionante de normas internacionales, entre las que figuran instrumentos jurídicamente vinculantes —como los pactos internacionales sobre los derechos humanos y las convenciones contra la tortura, el racismo y la discriminación sobre la mujer—, instrumentos sin los cuales los derechos humanos no serían más que meras declaraciones. Como representante de Polonia, me enorgullece decir que mi país fue el propulsor de una de estas normas jurídicas —la Convención sobre los Derechos del Niño—, por la que se protege a los seres humanos más jóvenes de nuestro planeta. Además, se ha creado un amplio sistema de mecanismos en materia de derechos humanos, como, por ejemplo, relatores especiales, expertos, grupos de trabajo, y, sobre todo, órganos encargados del seguimiento de los tratados.

Mi delegación sigue estando convencida de que todos los componentes del mecanismo ampliado de las Naciones Unidas que se ocupa de los derechos humanos —a saber, la Comisión de Derechos Humanos y sus mecanismos y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su Oficina— tienen la misma importancia y deberían vincularse sinérgicamente entre sí. Además, todos deberían cooperar estrechamente con las organizaciones no gubernamentales. Pensamos que es muy importante que la Alta Comisionada y los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos, incluidos los relatores especiales, puedan contar con la plena cooperación de los Estados

Miembros bajo la forma de un apoyo concreto y no solamente verbal.

Permítaseme reiterar una vez más que el Gobierno de la República de Polonia está decidido a seguir apoyando todos los esfuerzos dirigidos a fortalecer la capacidad de prevención de la Comisión de Derechos Humanos. Quisiera también subrayar que mi Gobierno tiene depositadas grandes esperanzas en la misión de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson. La felicitamos por los éxitos que ha obtenido hasta la fecha y le garantizamos nuestro permanente apoyo en su difícil y noble tarea.

Los progresos en la aplicación de las normas relativas a los derechos humanos no han estado exentos de problemas. Muchos Estados continúan oponiéndose a la universalización de los derechos humanos y a la ampliación de las instituciones encargadas de su protección. Muchos Estados siguen manteniéndose al margen de todos los instrumentos de protección de los derechos humanos, mientras que algunos particularizan su perspectiva de los derechos humanos, desafiando así las normas universales que establecen las Naciones Unidas.

No dudamos de que la lucha a favor de los ideales y los principios relativos a los derechos humanos está lejos de haber terminado. Sabemos que es necesario que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos si queremos que los gobiernos acepten las normas básicas en materia de derechos humanos y reconozcan que sólo se podrá proteger eficazmente a los derechos humanos cuando los que los violan sepan que deberán rendir cuenta de sus actos.

La estrategia de las Naciones Unidas para la aplicación de los derechos humanos debe consistir en promover un amplio programa de asistencia técnica y de provisión de servicios de asesoramiento a todos los países que los necesitan y que están dispuestos a cooperar con las Naciones Unidas. Debe dotarse a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de recursos presupuestarios, administrativos y humanos acordes con la magnitud y la diversidad de las necesidades de su misión.

El mundo ha recorrido un largo camino desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los sistemas totalitarios y los sistemas que se basaban en la discriminación racial han sido derrocados en nombre de los derechos humanos. El catálogo de derechos humanos se ha ampliado. Pese a que existen diversos tipos de resistencia regional, cultural e ideológica, el reconocimiento de los derechos humanos va universalizándose poco a poco. Los que no respetan los derechos humanos no pueden ya

escudarse en los principios de la soberanía y de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados para protegerse de la crítica y de la condena. Celebramos esta evolución revolucionaria, esta característica cualitativamente nueva del orden internacional cuyos cimientos sentó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Kastrup (Alemania) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi pleno apoyo a la declaración que formuló mi colega de Austria en nombre de la Unión Europea.

Cuando en 1948 representantes provenientes de todas partes del mundo aprobaron en las Naciones Unidas la Declaración Universal de Derechos Humanos, lo hicieron con el propósito de dar una respuesta a las atrocidades sin precedentes que se cometieron en la segunda guerra mundial: genocidio, destrucción de medios de subsistencia, expulsiones en masa. La Declaración fue una señal de esperanza después de años de tiranía y opresión. En ella se reconoció la dignidad y el valor inherentes a la persona humana y se proclamó el ideal de que todos los miembros de la familia humana deben vivir sin temores ni privaciones.

Hoy, 50 años más tarde, es mucho lo que se ha logrado, pero tenemos que admitir que para muchas personas lo que se estipula en la Declaración está aún lejos de ser una realidad. Ninguno de nosotros puede decir que su país no necesita mejorar en este sentido. No podemos afirmar que después de todos estos años de arduo trabajo se han cumplido los nobles objetivos de la Declaración Universal.

Debemos aprovechar lo que ya hemos conseguido. Por ejemplo, numerosas democracias nuevas o restauradas han comprobado que el respeto de los derechos humanos, la democracia, la buena gestión pública y el imperio del derecho, por una parte, y el desarrollo social y económico, por la otra, están inseparablemente vinculados entre sí, y que el debido respeto de los derechos humanos los vuelve menos vulnerables a las influencias externas perjudiciales.

Ayer, aprobamos la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos. La Declaración será un documento de referencia para los numerosos grupos y personas que, infatigablemente, a menudo poniendo su vida en peligro, defienden el respeto de los derechos humanos y a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. Esta mañana otorgamos el Premio de Derechos Humanos de las

Naciones Unidas a destacados defensores de los derechos humanos. Mi Gobierno rinde homenaje a esos héroes de nuestros días.

El año 1998 también fue crucial en la lucha contra la impunidad, una de las causas básicas de que continúen cometándose violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. El derecho internacional está evolucionando con rapidez en esa esfera. Por primera vez, un acusado fue condenado por genocidio por un tribunal internacional.

La aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que tuvo lugar en julio, envió otro mensaje importante. Fue un importante avance en pro de un orden mundial en el que prevalezca la fuerza de la ley, y no la ley del más fuerte. Los que violan los derechos humanos son cada vez más conscientes de que hay cada vez menos lugares seguros y de que se está rompiendo el círculo vicioso de la impunidad.

Cuando se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en París, Alemania, como “Estado enemigo”, estuvo ausente. Polonia se abstuvo, al igual que Sudáfrica. Me complace que esos tres países, tras haber superado sus pesadillas del nacional socialismo, del comunismo y del apartheid, ahora hayan sumado sus esfuerzos en una iniciativa de grupo a fin de contribuir en forma concreta a la promoción de los derechos humanos. Hasta ahora, Polonia, Sudáfrica y Alemania han organizado, en estrecha cooperación, tres simposios internacionales con la participación de numerosos expertos gubernamentales, de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales.

Los tres países también desempeñaron una función en la preparación de la resolución relativa al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que la Asamblea aprobó por unanimidad esta mañana. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a usted, Sr. Presidente, por su disposición a presentar el proyecto de esa resolución a la Asamblea General como propio, como un texto del Presidente, con lo que resaltó la importancia del compromiso contraído por los Estados Miembros de acatar sin reservas la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para finalizar, quisiera subrayar el núcleo de la Declaración, a saber: los derechos humanos —todos los derechos humanos— no son algo que los Estados de manera generosa ofrecen a la humanidad. No; los derechos humanos son inherentes a cada ser humano, sin excepción ni distinción. Todo ser humano tiene derecho a gozar de esos derechos

humanos, y es nuestro deber, no nuestra elección, respetarlos, promoverlos y protegerlos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, Sr. Jacques Baudin.

Sr. Baudin (Senegal) (*interpretación del francés*): El Senegal se asocia cabalmente y sin reservas a la declaración formulada por el representante de Burkina Faso en nombre de la Organización de la Unidad Africana.

Hoy, al conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, reafirmamos nuestra convicción compartida de que existe la urgente necesidad de construir juntos una sociedad pluralista, democrática, pacífica, abierta y tolerante. Como subrayó el Sr. Henri Laugier, ex miembro de la Comisión de Derechos Humanos,

“La Declaración de 1948 es una movilización de la conciencia universal para la defensa de todos los valores humanos que convergen alrededor de la palabra ‘libertad’.”

Al respecto, puedo decir sin vacilar que la Declaración ha contribuido definitivamente al proceso de emancipación y descolonización y, por lo tanto, fomentado la aparición de un nuevo orden internacional. Algunos de sus artículos también dejaron su impronta política en los dos Pactos Internacionales de 1966, y aun en el concepto del derecho al desarrollo. La Declaración de 1948 consagra de manera elocuente tres principios: el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo.

La primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Teherán en 1967, y la Conferencia que se celebró en Viena en junio de 1993 confirmaron nuestro apoyo común a los principios de la Declaración de 1948, que son la universalidad, la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos. Las gestiones del Secretario General, Sr. Kofi Annan, y las iniciativas de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, se inscriben en esta dinámica colectiva, y su notable labor es digna de un solemne encomio.

Es necesario fortalecer la función de las Naciones Unidas en el contexto de la promoción del derecho al desarrollo y de la lucha contra la pobreza a fin de permitir que todas las personas disfruten de una vida decente. Hoy, conscientes de la insuficiencia de nuestras acciones en relación con las obligaciones que tenemos desde hace más de 50 años, debemos empeñarnos en velar por que todos los

Estados Miembros firmen, ratifiquen y apliquen los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos.

Por las mismas razones, debemos también prestar más atención al respeto y la promoción de los derechos del niño y a la lucha en pro de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Tampoco debemos olvidar los derechos de las personas de edad, y en 1999 celebraremos el Año Internacional de las Personas de Edad.

En otro ámbito igualmente importante, debemos también esmerarnos para garantizar que el Estatuto de la Corte Penal Internacional, aprobado en julio en Roma, entre en vigor cuanto antes. El Senegal, que fue el primer Estado en firmar el Estatuto de la Corte, tiene previsto estar entre los primeros en depositar los instrumentos de ratificación.

Mi país fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución relativo a la Declaración sobre los derechos y las responsabilidades de los defensores de los derechos humanos. Esta Declaración, que constituye una auténtica carta de derechos y deberes de todos los órganos de la sociedad civil, subraya la necesidad de promover una cooperación y un diálogo fructíferos entre las organizaciones no gubernamentales, los demás protagonistas de la sociedad civil y los gobiernos.

Por ende, es nuestra responsabilidad llevar a la práctica la Declaración y promover en nuestra sociedad la educación en materia de derechos humanos.

Por su parte, y de conformidad con las directrices del Presidente de la República, Excmo. Sr. Abdou Diouf, el Senegal ya ha empezado a impartir cursos sobre derechos humanos y derecho humanitario en escuelas de capacitación, incluidas las escuelas para personal de las fuerzas armadas, servicios de seguridad y cuerpos paramilitares. Además, mi país, que es parte en prácticamente todos los instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos, ha establecido un comité interministerial sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, una de cuyas principales tareas es garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta esfera.

Todos los que estamos presentes en este santuario de la conciencia internacional colectiva, de donde debemos erradicar todo fariseísmo, debemos echar una mirada retrospectiva y conservar para el futuro y convertir en un credo esta verdad: el arte de emplear la buena retórica no debe excluir al arte de actuar correctamente y de respetar los compromisos. Si adoptamos ese credo, podremos recuperar el tiempo perdido, colmar nuestras lagunas y rectificar

nuestros errores, de manera que el tercer milenio sea el de la dignidad humana, la igualdad y la prosperidad.

Sr. Ngo Quang Xuan (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Hoy celebramos solemnemente el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es un momento adecuado para reafirmar nuestro compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos y los logros alcanzados durante los últimos 50 años. Es también una ocasión oportuna para efectuar un análisis calmado y un examen crítico de los obstáculos y las dificultades que aún existen con relación a lo que se puede hacer para promover la causa de los derechos humanos. Nuestra delegación celebra el hecho de que la Asamblea General haya aprobado hoy la resolución titulada "Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos", y espera que el examen actual nos ayude a trazar para nuestras actividades futuras directrices adecuadas, basadas en una auténtica preocupación más que en polémicas políticas, en la cooperación más que en el enfrentamiento.

Gracias a la lucha incansable de todos los pueblos oprimidos, durante los últimos 50 años el mundo ha sido testigo de cambios fundamentales. Muchos países han obtenido su independencia nacional y se han sumado a las Naciones Unidas, elevando a 185 el número de Miembros de la Organización. En los asuntos internacionales de hoy se reconoce claramente una tendencia hacia la paz, la democratización, la independencia y el respeto de los derechos humanos.

Sin embargo, en muchas regiones del mundo el subdesarrollo sigue siendo la amenaza más grave para el disfrute efectivo de los derechos humanos. Según el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sr. James Gustave Speth, de los 4.400 millones de habitantes de los países en desarrollo casi las tres quintas partes viven en comunidades que no cuentan con instalaciones básicas de sanidad, casi una tercera parte no cuenta con agua potable, una cuarta parte carece de vivienda adecuada y una quinta parte está subalimentada. Nuestra causa común de derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, exige mayores esfuerzos concertados y un firme compromiso.

Hace cinco años, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, los Estados Miembros realizaron un examen concienzudo de la protección, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos. Se recalcó, con razón, que la universalidad y la especificidad son dos aspectos orgánicamente interrelacionados de los derechos humanos que no son mutuamente excluyentes sino que, por el contrario, coexisten e interactúan estrechamente.

Si bien los derechos humanos tienen un carácter universal, su expresión y su ejercicio en el contexto nacional deben permanecer principalmente dentro de la competencia y la responsabilidad de cada Estado. Deben tomarse en cuenta la compleja variedad de problemas, las distintas realidades económicas, sociales y culturales y los sistemas de valores singulares que prevalecen en cada país. Creemos firmemente que la cooperación basada en el respeto de la soberanía, el diálogo de buena fe y la negociación pacífica —en lugar del enfrentamiento, los condicionamientos, el uso o la amenaza del uso de la fuerza y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados— constituyen la mejor manera de promover y proteger los derechos humanos.

El 30 de noviembre de 1998 la Asamblea Nacional de Viet Nam celebró el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ayer, el Centro de Investigación sobre Derechos Humanos de la Academia Política Nacional Ho Chi Minh organizó un seminario con la participación de muchos funcionarios, académicos e investigadores vietnamitas y extranjeros. En ambas ocasiones Viet Nam reafirmó que el logro más importante de la lucha del pueblo vietnamita en pro de los derechos humanos ha sido nuestro éxito en la tarea de conquistar el derecho a vivir en paz, la independencia nacional, la unificación y la integridad territorial y el derecho a elegir nuestro propio desarrollo político, social y económico.

En esta celebración tan significativa, reafirmemos todos nuestro compromiso con el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos y continuemos con nuestros esfuerzos destinados a garantizar que siga siendo fuente de inspiración para una mayor promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales —ya sean de carácter político, económico, social, civil o cultural—, incluido el derecho al desarrollo.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Turquía.

Sr. Arda (Turquía) (*interpretación del inglés*): En la historia de la humanidad existen algunos documentos que pasan la prueba del tiempo y que tienen un efecto duradero en la organización y el comportamiento de las sociedades y de los individuos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada hace 50 años por la Asamblea General, es uno de esos documentos. Ha trazado un curso profundo pero simple para todos nosotros. En ella se reconoce que debido simplemente a su humanidad, todos los seres humanos, sin distinción, tienen derecho a todos los derechos humanos.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas no llegaron a esa conclusión como fruto de una expresión de deseos. Fue una respuesta directa al sufrimiento humano que se había experimentado antes y el único camino para obtener una vida digna para todos. Nunca antes en las relaciones internacionales los Estados habían convenido en limitar su derecho a ejercer su autoridad sobre sus propios ciudadanos y en permitir el escrutinio internacional.

Durante los últimos 50 años ha entrado en vigor una serie de instrumentos de derechos humanos. Las numerosas ideas de la Declaración Universal de Derechos Humanos se han convertido en medidas y en leyes en todo el mundo. Hay una mayor conciencia de que los derechos humanos abarcan no sólo los derechos políticos y civiles, sino también los derechos culturales, económicos y sociales. Ahora es más evidente que nunca la interdependencia de todos los derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos representa la promesa de todos de defender y fomentar el respeto universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En la Declaración figura de manera explícita que el cumplimiento de esta promesa universal es responsabilidad no sólo de los Estados, sino también de todos los grupos y personas. Igualmente, los derechos consagrados en la Declaración no se derivan de los vínculos de una persona con un Estado soberano. Son derechos universales y absolutos por naturaleza. Pueden ser objeto de una violación por parte de cualquier miembro de la sociedad.

Los derechos humanos son un concepto dinámico. Desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos este concepto ha evolucionado constantemente. Se han ampliado las fronteras de los derechos humanos. Han surgido nuevas percepciones y complicados desafíos. La importancia del papel conferido a las Naciones Unidas en la Declaración ha pasado a ser más crucial.

Sin embargo, después de 50 años de trabajo sustantivo estamos muy lejos de una situación ideal. La pobreza está aumentando en muchos lugares del mundo. Los conflictos étnicos o religiosos siguen causando muchísimas víctimas. El derecho a la vida se ve amenazado en muchos lugares del mundo. Muy recientemente hemos visto trágicas afrentas a la dignidad humana y a los derechos humanos. El subdesarrollo y las privaciones económicas y sociales con frecuencia empañan nuestros derechos civiles y políticos y les quitan todo sentido. Una situación así erosiona la base moral de nuestros solemnes compromisos.

La conmemoración de hoy habría sido mejor si hubiese generado medidas concretas, en lugar de una encumbrada retórica. Necesitamos una dedicación total a la erradicación de la pobreza y del analfabetismo. Tiene que haber un esfuerzo internacional cada vez mayor para propiciar la armonía y la tolerancia étnicas y religiosas. Hay que asegurar a las generaciones futuras que no estarán sometidas a la discriminación.

Los derechos humanos son una preocupación y un reto para todos nosotros. Hay que hacer frente a este reto, no sólo con la atención arbitraria y accidental de unos cuantos, sino mediante la acción colectiva de todos en pro del imperio del derecho, la transparencia, la erradicación de la pobreza absoluta y el logro del desarrollo económico, social y cultural.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante de Côte d'Ivoire.

Sra. Caba Camara (Côte d'Ivoire) (*interpretación del francés*): La celebración del cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos nos permite hacer un resumen de los progresos conseguidos en materia de derechos humanos, evaluar la influencia que tienen sobre la vida diaria de las personas y proponer nuevas orientaciones para asegurar que el respeto de los derechos humanos se convierta en una realidad.

No se puede negar que ha habido progresos en el campo de la codificación, las estructuras y los mecanismos en materia de derechos humanos. La creación de tribunales internacionales para juzgar a los responsables de crímenes de guerra y la creación de la Corte Penal Internacional en Roma permitirán tratar de obtener reparaciones y de ese modo poner fin a la impunidad. La Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 incluyó los derechos humanos en la tradición democrática, y se ha generalizado la percepción de que hay que asegurar que sean respetados. No obstante, debemos esforzarnos por conseguir que se apliquen los principios de la no selectividad y de la imparcialidad, principios que lamentablemente todavía no cuentan con una aceptación generalizada.

La función de las organizaciones no gubernamentales en la promoción y defensa de los derechos humanos en todo el mundo es considerable. Estas organizaciones no solamente deben hacer sonar la alarma, sino que también deben contribuir a la promoción de los derechos humanos ayudando y asesorando a los Estados.

A pesar de que se han logrado progresos innegables, siguen perpetrándose en todo el mundo violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos, incluido el genocidio. La comunidad internacional ha condenado incansablemente estas violaciones y ha impuesto sanciones para responder a ellas, pero no siempre con mucho éxito. Ante todo tendría que buscar las causas profundas de estas violaciones y trabajar para establecer un entorno favorable al respeto y la promoción de los derechos humanos.

Côte d'Ivoire ha hecho de la promoción y el respeto de los derechos humanos elementos clave de su política nacional y ha ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. También ha patrocinado todas las resoluciones destinadas a promover los derechos humanos.

La Constitución de Côte d'Ivoire se basa firmemente en la democracia y la libre empresa. Como lo recordó recientemente el Presidente Henri Konan Bédié:

“Côte d'Ivoire está irrevocablemente decidido a fortalecer su estado de derecho, que es el garante de las libertades y de la solidaridad. Este ideal define nuestro exigente y noble concepto de la democracia. Con este espíritu, nuestra Constitución proclama el principio de la defensa de los derechos humanos y civiles como el elemento primordial que garantiza la libertad de expresión, de opinión, de religión y de empresa. La justicia, que es la institución clave de todo estado de derecho, es la esencia de los principios fundadores y de las tendencias actuales de la sociedad de mi país.”

El Gobierno de mi país comprendió desde los primeros años de la independencia que la promoción de los derechos humanos iba unida al desarrollo y a la paz. El extinto Presidente Félix Houphouët-Boigny dijo que la paz y la pobreza no congenian. Ante todo, como mi país lo está tratando de hacer, debemos promover el acceso de todos a la educación, a la atención de la salud y a los servicios sociales básicos, para que todos los ciudadanos puedan gozar plenamente de sus derechos y puedan vivir con dignidad. Para nosotros, el desarrollo —que es la base de la paz— es el fundamento de la promoción de los derechos humanos y la condición indispensable para el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La pobreza extrema es la negación misma de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Como lo afirmó el extinto Presidente Houphouët-Boigny, un hombre hambriento no es un hombre libre. Al reforzar la cooperación internacional para fomentar los derechos

humanos debemos centrarnos sobre todo en la educación y la formación en materia de derechos humanos.

La creación de un entorno positivo entraña también un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo a fin de lograr el objetivo del 0,7% del producto nacional bruto, la determinación de precios rentables para los productos básicos, la reducción de la deuda o su conversión en proyectos sociales, y la adopción de medidas eficaces para reducir las consecuencias negativas de la mundialización en las economías de los países en desarrollo.

Mi país acoge con agrado la propuesta del Secretario General de integrar los derechos humanos en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Ante todo, los organismos deben patrocinar la promoción de los derechos humanos.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destinados a promover y proteger los derechos de los niños, y alienta las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Banco Mundial para luchar contra la pobreza y la discriminación de la mujer, que son las causas de numerosas violaciones de los derechos humanos.

Hacemos un llamado urgente a otras instituciones y donantes para que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo que están tratando de lograr en fecha próxima el acceso de todos a los servicios básicos de salud, educación, alimentación, empleo y servicios sociales, que son la clave para la verdadera promoción de los derechos humanos.

El Presidente: Concedo la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Lee See-young (República de Corea) (*interpretación del francés*): Al conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, debemos tener presente el profundo sentido histórico de este acontecimiento que brinda esperanzas para el futuro de la humanidad. De hecho, la Declaración Universal fue el primer documento en la historia de la humanidad que proclamó el compromiso colectivo de la comunidad internacional con los "derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse". Desde hace 50 años, la Declaración Universal ha servido como fuente de inspiración y base para la realización de progresos sucesivos en la esfera de los derechos humanos.

Este año la República de Corea también celebró su cincuentenario. En 1948, por primera vez en la historia de nuestro país, se estableció un Gobierno democrático y representativo mediante la celebración de elecciones generales y libres. También se proclamó una Constitución en la que se consagró nuestro compromiso con los principios de la dignidad humana y las libertades fundamentales. Hoy, medio siglo más tarde, la República de Corea, bajo la dirección del Presidente Kim Dae-jung, experimenta progresos sostenidos hacia el florecimiento simultáneo de una verdadera democracia, de una economía de mercado estable y de una sociedad que proteja todos los derechos humanos para todos.

En los albores del próximo milenio, y en particular en esta auspiciosa ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal, estamos aquí reunidos para reafirmar nuestro compromiso con la noble causa de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este contexto, la delegación de la República de Corea desea realizar algunas observaciones sobre ciertos aspectos que considera de especial importancia.

En primer lugar, de acuerdo con la experiencia de desarrollo político y económico que hemos vivido en los 50 últimos años, un enfoque amplio que abarque los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales ha resultado el más eficaz para la aplicación del programa a favor de los derechos humanos. La delegación de la República de Corea sigue convencida de que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos son interdependientes y se fortalecen mutuamente, como se afirmó en la Declaración y Programa de Acción de Viena. Efectivamente, las palabras acerca del respeto de los derechos humanos tienen poco sentido si no se realizan esfuerzos serios por erradicar la pobreza, fortalecer el poder de los individuos y de sus comunidades y promover los derechos de la mujer como parte integral de los derechos humanos. Además, debe prestarse especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables de la población, como los niños, los discapacitados, los refugiados y las personas internamente desplazadas.

En segundo lugar, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben renovar sus esfuerzos para que todos los países firmen y ratifiquen los seis principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en especial los dos Pactos Internacionales. Es también muy importante que los Estados Miembros respeten y cumplan sus compromisos como Estados partes en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

En tercer lugar, deberemos adoptar medidas eficaces para evitar colectivamente las situaciones en las que se perpetran violaciones masivas de los derechos humanos, que con frecuencia constituyen las causas fundamentales de los conflictos en esta era posterior a la guerra fría. Es esencial que la comunidad internacional elimine la cultura de la impunidad que impera actualmente en numerosas situaciones de conflicto. En este sentido, la delegación de la República de Corea desea fervientemente que la Corte Penal Internacional inicie sus actividades cuanto antes.

Desde la elección del Presidente Kim Dae-jung, el Gobierno de la República de Corea ha adoptado medidas concretas para fortalecer los mecanismos nacionales destinados a proteger los derechos humanos. Esas medidas incluyen la elaboración de una ley sobre los derechos humanos y la creación de una institución nacional para la defensa de los derechos humanos. Consideramos que esta iniciativa permitirá promover los mecanismos destinados a la protección de los derechos humanos y concienciar a la opinión pública a este respecto.

Para concluir, mi delegación desea hacerse eco del llamamiento que efectuó la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, en la declaración que formuló en París:

“Todos los derechos humanos para todos: este debe ser nuestro lema en este aniversario y en los años venideros.”

Abrigamos la ferviente esperanza de que en el centenario de la Declaración Universal prevalezca en el mundo entero una cultura amplia en materia de derechos humanos que refleje fielmente la visión de la Declaración Universal y cree un marco propicio para la paz, la seguridad y la prosperidad para las generaciones futuras.

El Presidente: Antes de levantar la sesión, debo poner en conocimiento de los representantes que, luego de haber celebrado tres sesiones, recién han hecho uso de la palabra menos de la mitad de los oradores inscritos en la lista. Este hecho obedece a que una gran parte de los oradores exceden el límite de cinco minutos que había sido fijado por la propia Asamblea General. Pido que los oradores restantes se atengan, por favor, a ese límite máximo de cinco minutos que se ha establecido.

Se levanta la sesión a las 0.10 horas del viernes 11 de diciembre.